



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

4099-D-12
OD 1811

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° - Declárese Monumento Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona el Colegio Nacional Monseñor Dr. Pablo Cabrera ubicado en la manzana circunscripta por calles Santa Fe, Tucumán, Mitre y Avenida Rioja en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2° - La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.